



Mar del Plata, del 24 al 27 de Abril del 2024

“Capacidad y vulnerabilidad. Vulnerabilidad digital. Directivas anticipadas. Actos de autoprotección y poder preventivo. Testamentos. Nombramiento e intervención de representantes y apoyos en documentos notariales. Poderes.

Coordinadores:

Not. Gonzalo M. VÁSQUEZ
vgonzalom@hotmail.com

Not. María Cecilia LÓPEZ
mariacecilopez@hotmail.com

PONENCIA.

Not. Verónica Echeverría (Delegación Azul)

Cuidar de aquellos que nos han cuidado, más que un deber, un honor.

Hace ya varios años que en nuestra legislación venimos hablando de “Actos de autoprotección”

Aquel acto que otorgamos en pleno uso de nuestras facultades, capacidad jurídica y no en un estado de vulnerabilidad, para que el mismo se ejecute o ejerza en aquellos momentos en los cuales ya no podamos decidir por nosotros mismos.- El acto puede referirse a directivas patrimoniales, en éste caso hay una designación de persona que las llevará adelante y los tiempos generalmente no apremian.- El punto son las directivas de salud, cuando es necesario conocerlas en forma inmediata.

El acto se otorga

El acto se inscribe en el Registro creado al efecto.

Y pareciera que hasta aquí llegamos.- A pesar de la publicidad registral, el acto no se torna conocido siempre en el momento en que deberían ejecutarse las directivas allí redactadas.-

Que falta en la cadena?

Falta el “puente” que brinde el conocimiento del acto al profesional que deba llevar adelante la voluntad del otorgante.-

Cada vez que una persona ingresa en un hospital, clínica, privada o pública debería solicitarse un informe al Registro de Actos de Autoprotección a los efectos del conocimiento de la existencia de las directivas de salud que esa persona haya podido otorgar.- Esos informes deberían ser de respuesta inmediata, mediante el ingreso del número de documento de identidad, rápido, inmediato diría y tal vez sin costo alguno.

Entiendo que creando el “puente” adecuado (desde el Registro de Autoprotección al conocimiento por el profesional médico que debe atender a ese otorgante), los actos de autoprotección comenzarán a tener una verdadera eficacia al fin propuesto.

Con respecto a las directivas patrimoniales, es importante desde el Notariado proyectar una publicidad “bien clara” no al público en general, sino dirigida a los diferentes operadores, tales como Bancos, Poder judicial, abogados, con la finalidad de que se acepten los mandatos preventivos contenidos en estos actos de autoprotección, justamente como mandatos específicos que han sido otorgados en previsión de la futura incapacidad y a los efectos de llevar adelante las directivas detalladas, entendiendo que se trata de una excepción a los mandatos comunes, los que se extinguen por la incapacidad sobreviniente del otorgante.-

PONENCIA

- 1) El Informe al Registro de Autoprotección, debiera ser obligatorio por los centros asistenciales (clínicas- Hospitales)
- 2) El sistema de autogestión para informar a los Centros asistenciales, debiera ser similar al utilizado para la expedición de certificados de catastro, (que no requiera de un operador, a los efectos de que esté disponible dentro de las 24 horas del día)
- 3) Nuestro Colegio debería: a) gestionar ante el Ministerio de salud a los efectos de acordar e implementar el sistema adecuado para la obligatoriedad de los informes por los Centros Asistenciales.
- 4) adaptar (si fuera necesario) el software o minuta de inscripción del acto de autoprotección para que quede cargada la directiva en el lugar al que accederán a consultarla.

BIBLIOGRAFIA

Spina Marcela . Seminarios Teoría y práctica notarial

Si bien leí el trabajo expuesto, el interés por lo escrito surgió de la primer reunión preparatoria, lo que fue trayendo a mi memoria diferentes trabajos leídos en general y de esa conjunción me quedó este interrogante cuando planteamos en las preparatorias el motivo por el cual no aumentan los actos de auto protección a lo largo de estos años. Desafío pendiente para el notariado

No puedo dejar de mencionar a mi amiga, colega y presidente de mi delegación Marcela Voiscovich, que me “estimuló” y me ayudó a darle forma a esta ponencia